



Reglamento garantizará derechos y desarrollo de las personas con TEA

Miércoles 26 de junio, 2024. Con el objetivo de impulsar la inclusión efectiva en la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la promoción, protección, garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales, las autoridades del Ministerio de Educación (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social; crearon el reglamento a la Ley de cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con TEA.

Según mencionó Andrés Romero, ministro de MTSS, este reglamento es un trabajo desde su cartera ministerial, en conjunto con otras instituciones y ministerios, bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidenta y Ministra de Salud, Dra. Mary Munive.

“Elaboramos el reglamento con un enfoque de derechos humanos, atendiendo convenciones internacionales de la persona con discapacidad, así como normativa que impulsa la inclusión plena y efectiva a la sociedad costarricense a las personas con este trastorno. Este reglamento refuerza la articulación interinstitucional en conjunto con el CONAPDIS y organizaciones de la sociedad civil para generar más y mejores servicios en el ámbito educativo, de la salud, de lo laboral y también a nivel cultural favoreciendo a la población objetivo” añadió el jerarca Romero.

Anna Katharina Müller Ministra del MEP, puntualizó que desde la Ruta de la Educación, se busca garantizar la participación plena, la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, para que el proceso de inclusión sea progresivo y efectivo en todas las ofertas y modalidades del sistema educativo.

“Desde el ministerio, estamos comprometidos con el logro de oportunidades que permitan a toda la población estudiantil con discapacidad, acceder a una educación de calidad de acuerdo con el Artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con la Ley y Reglamento que hoy nos convoca”, dijo la Ministra Müller.

Instituciones como el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social garantizarán el acceso a información y servicios de salud adecuados para el desarrollo y la autonomía de las personas con TEA, asegurando su participación en la comunidad.

Además, el reglamento establece la creación de una comisión interinstitucional para la elaboración de los lineamientos de ejecución y seguimiento de los programas para la población con trastorno del espectro autista.

“En el MCJ ejecutamos acciones que involucran la participación de personas con TEA, por lo cual, este reglamento y la puesta en marcha de la comisión interinstitucional, nos permitirá trabajar en establecer los mecanismos y definir las herramientas idóneas para la correcta atención de estos públicos. El acercamiento con la cultura, así como el acceso



de todos los públicos al disfrute de sus derechos culturales son una prioridad para esta administración, por lo cual, apoyaremos todas las acciones que deriven de este esfuerzo conjunto, en beneficio de este sector de la población”, expresó Nayuribe Guadamuz Rosales, ministra de Cultura y Juventud.

Adicionalmente, se solicita que el Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (CONAPDIS), oriente a todas las instituciones del Estado en la realización de campañas para concientización e información sobre los derechos de las personas con este trastorno, así como información sobre las características del TEA, con el objetivo de garantizar la inclusión plena y efectiva de estas personas.

Por otro lado, Yorleny León Marchena, ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutiva del IMAS, mostró su satisfacción con la emisión del reglamento.

“Esto demandará el seguimiento en la acción institucional para brindar una atención ágil, con prontitud y oportunidad a este grupo de la población. Las personas con TDA forman parte de nuestra sociedad, tienen derechos como todas y todos. También es importante agregar que, desde el IMAS, visualizamos y reconocemos el trabajo de las personas cuidadoras y que, por esa razón, pondremos a su disposición nuestra oferta programática según sus necesidades, terminó diciendo.

El reglamento estará enviándose a Leyes y Decretos para revisión y posterior firma del Presidente.